

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 213

Miércoles 19 de septiembre de 1973 (Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 10 de septiembre de 1973, ha acordado tomar en consideración el proyecto de nueva carretera de Puente Duero a Simancas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dicho proyecto se encuentra expuesto al público, en el Negociado 5.º de Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial.

Terminado el plazo de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valladolid, 14 de septiembre de 1973.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 3.726

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Muñoz Bernal.

De su representante: Don Agustín Muñoz Suárez, calle Gamazo, 17, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 17,16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Aguasal (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las

trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de septiembre de 1973.—El ingeniero comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO 3.716—3.267
Plas. 800
Comisaría de Aguas de la Cuenca
del Duero

ANUNCIO

Doña María del Rosario Cuadrillero Domínguez. Villanueva de los Caballeros (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Sequillo, en término municipal de Villanueva de los Caballeros, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º

del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de los Caballeros, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6599).

Valladolid, 5 de septiembre de 1973.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.
Plas. 500 3.632—3.268

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEDINA DEL CAMPO

Por don Eliseo Reguero Bayón, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de pan, denominada Panadería «La Midagrosa», en la Avenida de Portugal, número 56, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 11 de septiembre de 1973.—El alcalde accidental,

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 250

3.697—3.269

OLMEDO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una vacante de auxiliar administrativo mecanógrafo de este Ayuntamiento, convocada en el «Boletín Oficial» de

la provincia, número 172, de fecha 31 de julio de 1973, que a continuación se transcribe.

Aspirantes admitidos

Don Javier Crespo Moraleja.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Olmedo, 13 de septiembre de 1973.—El alcalde, Vicente Gómez.

Pagos diferido
Plas. 260 3.742—3.270

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de crédito número 1 de 1973, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Cebrián de Mazote, 30 de agosto de 1973.—El alcalde (ilegible).

Pagos diferido
Plas. 180 3.608—3.271

TUDELA DE DUERO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de ampliación del saneamiento y distribución de agua primera fase, Cooperación Provincial 1971-1972, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, en plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones quienes creyenan tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Tudela de Duero, 6 de septiembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 190 3.689—3.272

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones contra el mismo.

Villalar de los Comuneros, 3 de septiembre de 1973.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

Pagos diferido
Plas. 150 3.668—3.273

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir el concurso-subasta para la contratación de las obras de pavimentación de calles, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villalar de los Comuneros, 3 de septiembre de 1973.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

Pagos diferido
Plas. 150 3.670—3.274

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Este Ayuntamiento acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial la concesión de un anticipo reintegrable sin interés de las características siguientes:

Importe: Quinientas mil pesetas.

Destino: Presupuesto extraordinario pavimentación de calles.

Plazo amortización: Quince años.

Annualidad: 33.333.33 pesetas.

Garantías: a) La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964, sobre reforma del sistema tributario.

b) La bonificación correspondiente al Ayuntamiento por la cuota del impuesto general sobre tráfico de empresas.

c) La cuota que corresponde al Ayuntamiento por la contribución territorial rústica y pecuaria.

d) La cuota de la contribución territorial urbana.

La Comisión de dicha Caja acordó conceder, en principio, el anticipo solicitado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días, al objeto de que se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalar de los Comuneros, 3 de septiembre de 1973.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

Ptas. 390

3.673—3.275

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz de Bobadilla del Campo y Carpio.

Juez de Paz sustituto de Amusquillo.

Valladolid, 3 de agosto de 1973. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, César Aparicio de Santiago.

3.700

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 2 de 1970, en período de ejecución de sentencia a instancia de Fianzaauto y Servicios, S. A., representada por el procurador don José Me-

néndez Sánchez, contra don Fernando Herguedas Herguedas, vecino de Cogeces del Monte, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Tierra en término municipal de Cogeces del Monte (Valladolid), al pago del Familiar, de 32 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con Félix Esteban; Sur, Faustino González; Este, Julián Sacristán, y Oeste, Alfonso García. Valorada en veintitrés mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veinte de octubre próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, debiendo los licitadores para tomar parte en ella, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Se advierte a los licitadores que no se han suplido los títulos de propiedad; que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes, sin las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

Pago diferido

3.731—3.276

Ptas. 560

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Compañía Mercantil «Castellana de Pienso», S. A., contra don Argimiro Pérez Gómez, vecino de Renedo de Esgueva,

en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del demandado don Argimiro Pérez Gómez, vecino de Renedo de Esgueva, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor, marca Elbe, de 19 pulgadas, con su voltímetro. Tasado en la suma de nueve mil pesetas.

2. Una lavadora esmaltada en blanco, cuadrada, marca Ter. Tasada en tres mil pesetas.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

Pago diferido

3.734—3.277

Ptas. 470

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 25 de 1973, promovidos por el procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Manuel Díez García, contra don Carlos González Salgado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle Fuente el Sol, número 31, 2.º, sobre reclamación de cantidad (cuantía total 30.882 pesetas), en cuyos autos por resolución de esta

fecha ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación del siguiente bien mueble que le ha sido embargado a referido demandado:

Un coche TS Renault, matrícula VA-1.300-A, de color amarillo y cuyo cuenta kilómetros marcaba el veinticuatro de mayo pasado 3.924. Valorado pericialmente en 45.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de octubre próximo, y hora de las diez y media, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a El vehículo se halla depositado en poder del propio demandado, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—
Antonio Anaya Gómez.—El secretario,
Felix Olalla Mariscal.

Plas. 600 3.593—3.278

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Medina del Campo

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Medina del Campo.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se ins-

truye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 10 de septiembre de 1973, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 10 de septiembre de 1973, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor:

Don Fabriciano Ledo Fernández; débito principal, 19.946,65 ptas. cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 23 de abril de 1973, en expediente administrativo de apremio en esta Zona de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 6 de octubre de 1973, a las diez y siete horas, en el Juzgado de Paz de este Ayuntamiento y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^o Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Fabriciano Ledo Fernández.

Lugar en donde radica la finca: Término municipal de Nava del Rey,

Situación y cabida: Finca 47, al polígono 9, al pago del Sitio de los Medios, de 6.58.00 hectáreas. Linda al Norte, la 48, de Luciano Ledo; Sur, la 46, de María Galán; Este, la 64, de Antonina Giraldo, y Oeste, Camino de los medios.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 92.826,66 pesetas.

2.^o Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la respon-

sabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.^o Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.^o Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.^o Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, Avenida Lope de Vega, 10, de Medina del Campo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción, en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.^o Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIAS.—Los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Los deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Nava del Rey, 12 de septiembre de 1973.—El recaudador, Dionisio Barriuso.

3.729

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL